PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y BOMBEO DEL POLIDEPORTIVO DE ELORRIO Y ELIZALDE Y LOS CAPTADORES SOLARES DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE ELIZALDE

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este concurso supone el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de climatización (climatizadoras y calderas) y bombeo del Polideportivo de Elorrio, así como el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización, bombeo y los captadores solares del complejo deportivo de Elizalde.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo total de ejecución del contrato será de UN AÑO contado a partir del día siguiente al de su formalización. El contrato podrá ser prorrogado por un único año adicional, siendo la prórroga obligatoria para el empresario, debiendo mediar preaviso de al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. El contratista se entenderá incurso en mora por el transcurso del plazo citado, y para ello no será necesaria intimación previa por parte de la Administración.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A) INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO

- POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ELORRIO

    - PRODUCCIÓN POLIDEPORTIVO

UD	MAQUINAS	MARCA	MODELO
1	CALDERA 250KW	REMEHA BV	3B/10
1	CALDERA 74KW	REMEHA BV	R/14
1	REGULADOR DE CALDERA	LANDIS&STEFA	RWF2120
1	BOMBA CALDERA GRANDE	SEDICAL	UPS65-120F
1	BOMBA CALDERA PEQUEÑA	SEDICAL	46-60/4F

    - CLIMATIZACIÓN POLIDEPORTIVO

UD	MAQUINAS	MARCA	MODELO
1	CLIMATIZADORA-PISCINA	TROX	TKM38
1	BOMBA PISCINA	GRUNDFOSS	32-120F TF120
1	INTERCAMBIADOR-PISCINA	SEDICAL	
1	REGULADOR-PISCINA	POLYGR	RWF 61.1 100T.50

1	REGULADOR-PISCINA	POLYGR	RWF 61.1 100H.95
1	REGULADOR-PISCINA	POLYGR	RWF 61.1 100T.30
1	CLIMATIZADORA-VESTUARIO	TROX	TKM38
1	SERVO-VESTUARIO		SQS65
1	REGULADOR-VESTUARIO		RCM 61.11
1	CLIMATIZADORA-GIMNASIO Y HALL	TROX	TKM38
1	REGULADOR-GIMANSIO Y HALL		RCM 61.11
1	SERVO-GIMNASIO Y HALL		SQS65
2	BOMBA-CLIMATIZADORA	SEDICAL	SP 65/13B
1	BOMBA-ACS	SMEDEGARD	EV5-95-2C
1	INTERCAMBIADOR-ACS	INDELCASA	SB 93 H/30
2	DEPOSITO-ACS	MECALIA	DPI 316/A (2000L)

- COMPLEJO DEPORTIVO ELIZALDE
    - PISCINAS DE ELIZALDE

UD	**MAQUINAS**	**MARCA**	**MODELO**
1	SISTEMA DE BOMBEO		
1	CUADRO DE FUERZA Y MANIOBRA ELÉCTRICA		

    - INSTALACIÓN ACS SOLAR

UD	**MAQUINAS**	**MARCA**	**MODELO**
1	CALDERA 65KW	DIETRICH	DTG 130-65 ECO.NOX PLUS
6	BOMBAS	EBARA	MRB B 25/70-130
4	VASOS DE EXPANSIÓN 80L		
1	DEPOSITO 1.000L ACS		
1	DEPOSITO 1.000 SOLAR		
8	CAPTADORES SOLARES		

B) TEMPORALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

La temporalización de cada uno de los trabajos a realizar será la siguiente:

POLIDEPORTIVO DE ELORRIO												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
CALDERAS	A	M	M	M	M	M	S	M	M	M	M	M
CLIMATIZADORAS	A				C				C			
ACUMULADORES	A				C				C			
INTERCAMBIADORES	A				C				C			
RECUPERADOR CALOR	A				C				C			
BOMBAS	C				C				C			

Tipo de revisión:

A: Anual M: Mensual C: Cuatrimestral S: Semestral

COMPLEJO DEPORTIVO ELIZALDE												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
CALDERAS					S							S
BOMBAS/VASOS/DEPÓSITOS					S							S
CAPTADORES SOLARES					S							S
BOMBAS					M	M	M	M				

Tipo de revisión:

A: Anual M: Mensual S: Semestral

C) DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

- <u>Trabajos de mantenimiento preventivo</u>:

Los trabajos de carácter preventivo a realizar serán los propios del objeto del contrato.

A continuación se detallan los trabajos preventivos que se deberán llevar a cabo en cada una de las visitas al Polideportivo municipal, así como lo relativo a los trabajos preventivos del sistema de bombeo del complejo deportivo de Elizalde. En el caso de esta última instalación, no se detallan los trabajos a realizar en las visitas fijadas para los trabajos en calderas, bombas/vasos/depósitos y en los captadores solares.

Las empresas licitadoras deberán presentar la planificación de los trabajos a realizar en la totalidad de elementos objeto del contrato, especificando las tareas que desarrollarán en cada uno de ellos y desarrollando, asimismo, las tareas a realizar en los elementos que no se encuentran detallados en este apartado (calderas, bombas/vasos/depósitos y captadores solares del complejo deportivo de Elizalde):

- POLIDEPORTIVO DE ELORRIO:
  - <u>CALDERAS POLIDEPORTIVO</u> (CALDERA GAS Nº1 REMEHA BV-3B/10 (GRANDE) Y CALDERA DE GAS Nº2 YGNIS VARMAX 140):

- REVISIÓN MENSUAL (10 revisiones al año)
  - Medición consumo contador energético
  - Medición consumo contador de gas
  - Comprobación limpieza del quemador de la caldera
  - Comprobación del vaso de expansión
  - Comprobación de los sistemas de tratamiento de agua
  - Comprobación de estanqueidad del cierre entre quemador y caldera
  - Comprobación de los niveles de agua en circuitos
  - Comprobación de tarado de elementos de seguridad
  - Medición de temperatura del fluido portador en entrada al generador de calor
  - Medición de temperatura del fluido portador en salida del generador de calor
  - Medición de temperatura ambiente del local o sala de máquinas
  - Medición de temperatura de los gases de combustión
  - Medición de contenido de CO CORREGIDO en los productos de combustión
  - Medición de contenido de CO2 en los productos de combustión
  - Medición tiro en la caja de humos de la caldera
  - Contenido de O2 en productos de combustión
  - Anotación del rendimiento instantáneo
  - Contenido CO AMBIENTE <15 PPM

- REVISIÓN SEMESTRAL (1 revisión al año)
  - Medición de consumo del contador energético
  - Medición de consumo del contador de gas
  - Medición de temperatura del fluido portador en entrada al generador de calor
  - Medición de temperatura del fluido portador en salida del generador de calor
  - Medición de temperatura ambiente del local o sala de máquinas
  - Medición de temperatura de los gases de combustión
  - Medición contenido de CO CORREGIDO en los productos de combustión
  - Medición contenido de CO2 en los productos de combustión
  - Medición tiro en la caja de humo de la caldera
  - Contenido de O2 en productos de combustión
  - Anotación de rendimiento instantáneo
  - Contenido CO AMBIENTE <15 PPM
  - Comprobación y limpieza, si procede, de circuito de humos de calderas
  - Comprobación y limpieza, si procede, de conductos de humos y chimenea
  - Comprobación de material refractario
  - Comprobación de estanqueidad de válvulas de interceptación
  - Comprobación y limpieza de filtros de agua
  - Comprobación y limpieza del quemador de la caldera
  - Comprobación del vaso de expansión
  - Comprobación de los sistemas de tratamiento de agua
  - Comprobación de estanqueidad de cierre entre quemador y caldera
  - Comprobación de niveles de agua en circuitos
  - Comprobación de tarado de elementos de seguridad

- REVISIÓN ANUAL (1 revisión al año)
  - Comprobación general de calderas
  - Comprobación de datos en la placa de timbrado de la caldera

- Comprobación de las mirillas de la caldera y el quemador. Limpieza o sustitución según proceda.
- Comprobación y contraste de instrumentos de medida, manómetros y termómetros.
- Comprobación de estanqueidad de circuitos de tuberías.
- Comprobación de baterías de intercambio térmico.
- Comprobación y limpieza, si procede, de circuito de humos calderas.
- Comprobación y limpieza, si procede, de conductos de humos y chimenea
- Comprobación de material refractario
- Comprobación de estanqueidad de válvulas de intercepción
- Comprobación y limpieza de filtros de agua
- Comprobación y limpieza de del quemador de la caldera
- Comprobación del vaso de expansión
- Comprobación de los sistemas de tratamiento de agua
- Comprobación de estanqueidad de cierre entre quemador y caldera
- Comprobación de niveles de agua en circuitos
- Comprobación de tarado de elementos de seguridad
- Medición de temperatura del fluido portador en entrada al generador de calor
- Medición de temperatura del fluido portador en salida del generador de calor
- Medición de temperatura ambiente del local o sala de máquinas
- Medición de temperatura de los gases de combustión
- Medición de contenido de CO CORREGIDO en los productos de combustión
- Medición de contenido de CO2 en los productos de combustión
- Medición tiro en la caja de humos de la caldera
- Medición consumo en el contador energético
- Medición consumo en el contador de gas
- Contenido de O2 en productos de combustión
- Anotación del rendimiento instantáneo
- Contenido CO AMBIENTE <15 PPM

- <u>SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL POLIDEPORTIVO</u>:
  - CLIMATIZADORAS POLIDEPORTIVO (CLIMA Nº1 TROX-TKM38 PISCINA, CLIMA Nº2 TROX –TKM38 VESTUARIO y CLMA Nº3 TROX-TKM38 GIMNASIO/HALL)
  - ACUMULADORES (Nº1 MECALIA-DPI316/A-ACS y Nº2 MECALIA-DPI316/A-ACS)
  - INTERCAMBIADORES (Nº1 SEDICAL-PISCINA y Nº2 INDELCASA-SB93 H/30-ACS)
  - RECUPERADOR DE CALOR (SEDICAL-SEDIREC)

  - REVISIÓN CUATRIMESTRAL CLIMATIZADORAS (2 revisiones al año)
    - Comprobación de inexistencia de fugas de aire por juntas de paneles, puertas y registros
    - Comprobación de estanqueidad de circuitos de tuberías
    - Comprobación de la batería de agua, estado de aletas, inexistencia de fugas. Limpieza de la batería
    - Comprobación de estado y limpieza de las bandejas de recogida de condensados y sus sifones de desagüe.
    - Comprobación del estado de las correas de transmisión. Ajuste de tensión o sustitución de correas, según proceda

- Comprobación del funcionamiento de los ventiladores en las diferentes velocidades disponibles, sin ruidos ni vibraciones anómalas
- Comprobación funcionamiento avisador de filtros sucios
- Comprobación de estado y limpieza de filtros de aire. Limpieza o, preferentemente, sustitución cuando sea preciso.
- Sustitución prefiltros si procede,
- Sustitución filtros si procede
- Comprobación de aparatos de humectación y enfriamiento evaporativo

- REVISIÓN ANUAL CLIMATIZADORAS (1 revisión al año)
  - Comprobación de estado de superficies exteriores, limpieza y eliminación de corrosiones
  - Limpieza de las superficies interiores de todas las secciones y módulos
  - Comprobación de la inexistencia de fugas de aire por juntas de paneles, puertas y registros
  - Comprobación de estado y estanqueidad de uniones flexibles en embocaduras a conductos y reparación, si procede.
  - Comprobación de recorridos en compuertas motorizadas. Comprobación finales de carrera. Ajuste si procede.
  - Comprobación de estanqueidad de circuitos de tuberías
  - Comprobación de estanqueidad de válvulas de interceptación
  - Comprobación de la batería de agua, estado de aletas, inexistencia de fugas. Limpieza de la batería
  - Comprobación de estado y limpieza de las bandejas de recogida de condensados y sus sifones de desagüe
  - Comprobación del estado de las correas de transmisión. Ajuste de tensioin sustitución de correas, según proceda
  - Comprobación de tensiones e intensidad por fase de alimentación a monitores y contraste con el nominal de la placa
  - Comprobación del funcionamiento de los ventiladores en las diferentes velocidades dusoinibles, sin ruidos ni vibraciones anómalas
  - Comprobacion y limpieza de filtros de agua
  - Comprobacion funcionamiento avisador de filtros sucios
  - Comprobacion de estanqueidad portamarcos y bastidores portafiltros
  - Comprobacion de estado y limpieza de filtros de aire. Limpieza o preferentemente sustitución, cuando sea preciso.
  - Sustitucion prefiltros si procede
  - Sustitcion filtros si procede
  - Comprobacion de aparatos de humectación y enfriamiento evaporativo
  - Comprobacion de estado y funcionamiento de humidostato o elementos de comprobacion de la humedad
  - Comprobacion de contactores, interruptores y reles, de protección de motores. Sustitucion de contactores y ajuste reles.

- REVISIÓN ANUAL ACUMULADORES (1 revision al año)
  - Comprobacion de corrosiones sobre las superficies exteriores de los depósitos. Eliminacion de oxidaciones y repaso de pintur si procede.

- Comprobacion de inexistencia de fugas de agua en depósito. Comprobicon de juntas de tapas de registros
- Comprobacion del aislamiento térmico de depósitos y de sus protecciones exteriores y correcion, si procede
- Comprobacion del estado y funcionalidad de válvulas de seguridad. Comprobacion de cierre estanco
- Comprobacion del estado y funcionalidad de válvulas de vaciado e independización
- Comprobacion del estado y funcionalidad de válvulas manuales de purga de aire y purgadores automáticos
- Comprobacion de presiones de funcionamiento en circuitos de retorno. Verificacion de la inexistencia de obstrucciones
- Comprobacion de estanqueidad den intercambiador interior (solo para interacumuladores)
- Comprobacion y contraste de instrumentos de medida, manometros y termómetros
- Apriete de conexiones eléctricas de todos los circuitos
- Comprobacion de aparellaje eléctrico. Verificacion de actuacion de interruptores
- Comprobacion correcto funcionamiento de resistencias para medida de prevención de la legionelosis.

- REVISIÓN CUATRIMESTRAL ACUMULADORES (2 revisiones al año)
  - Comprobacion de corrosiones sobre las superficies exteriores de los depósitos. Eliminacion de oxidaciones y repaso de pintura si procede
  - Comprobacion de inexistencia de fugas de agua en depósito. Comprobicon de juntas de tapas de registros
  - Comprobacion del aislamiento térmico de depósitos y de sus protecciones exteriores y correcion, si procede
  - Comprobacion del estado y funcionalidad de válvulas de seguridad. Comprobacion de cierre estanco
  - Comprobacion del estado y funcionalidad de válvulas de vaciado e independización
  - Comprobacion del estado y funcionalidad de válvulas manuales de purga de aire y purgadores automáticos
  - Comprobacion y contraste de instrumentos de medida, manometros y termómetros

- REVISIÓN ANUAL INTERCAMBIADORES (1 revision al año)
  - Comprobacion del estado del aislamiento térmico. Reparacion o reposicion si procede.
  - Comprobacion del intercambiador. Limpieza de placas, eliminación de obstrucciones e incrustaciones. Sustitucion de placas dañadas y de juntas si procede
  - Comprobacion de estanqueidad de válvulas de interceptación
  - Comprobacion de estanqueidad/fugas circuitos de tuberías
  - Comprobación de fugas de agua por juntas y reapriee o sustitución de juntas en caso de existir.

- Comprobación de ausencias de corrosiones en cantos de placas y cabezales. Eliminacion de oxidaciones.
- Comprobaciónde estanqueidad entre circuitos, primario y secundario. Comprobación de estado de juntas.
- Anotacion de Tª de entrada del circuito primario
- Anotacion de Tª de salida del circuito primario
- Anotación de presiones de entrada del circuito primario
- Anotación de presiones de salida del circuito primario
- Anotacion de Tª de entrada del circuito secundario
- Anotacion de Tª de salida del circuito secundario
- Anotación de presiones de entrada del circuito secundario
- Anotación de presiones de salida del circuito secundario

- REVISIÓN CUATRIMESTRAL INTERCAMBIADORES (2 revisiones al año)
  - Comprobacion de estanqueidad de válvulas de interceptación
  - Comprobacion de fugas de agua por juntas y reapriete o sustitución de juntas
  - Comprobacion de ausencias de corrosiones en cantos de placas y cabezales. Eliminacion de oxidaciones.
  - Comprobacion de estanqueidad entre circuitos, primario y secundario: comprobación de estado de juntas.
  - Anotacion de Tª de entrada del circuito primario
  - Anotacion de Tª de salida del circuito primario
  - Anotacion de Tª de entrada del circuito secundario
  - Anotacion de Tª de salida del circuito secundario

- REVISIÓN ANUAL RECUPERADOR DE CALOR (1 revision al año)
  - Anotación temperatura del fluido exterior en entrada del evaporador
  - Anotacion temperatura del fluido exterior en salida del evaporador
  - Anotación de temperatura del fluido exterior en entrada del condensador
  - Anotacion de temperatura del fluido exterior en salida del condensador
  - Anotación de temperatuta de evaporación
  - Anotacion de temperatura de condensación
  - Anotacion de potencia eléctrica absorbida
  - Anotacion de potencia térmica instantánea del generador, como porcentaje de la carga máxima
  - Anotacion CEE o COP instantáneo
  - Anotacion consumo compresor Nº1
  - Anotacion presión de alta circuito Nº1
  - Anotacion presión de baja circuito Nº1
  - Anotacion caudal de agua en el condensador
  - Comprobacion de tensiones e intensidades por fase de alimentación a motores y contraste con el nominal de la placa
  - Comprobacion de placa de timbrado de depósitos
  - Comprobacion de tarado de elementos de seguridad
  - Comprobacion del estado de las aletas y nivel de ensuciamiento de la baeria exterior e interior. Peinado de aletas y limpieza de baterías por ambas caras
  - Comprobacion de fugas de refrigerante según RD115/2017

- Comprobacion de estanqueidad y niveles de refrigerante y aceite en equipos frigoríficos circuito Nº1
- Comprobacion general externa de compresores, suspensión elástica, anclajes, etc.
- Comprobacion de estado y actuacion de electroválvulas y válvulas de servicio del circuito frigorífico
- Comprobacion del nivel de aceite en el carter de los compresores y reposición si procede
- Comprobacion del funcionamiento de las resistencias calentadoras de aceite
- Comprobacion de estado de superficies exteriores, limpieza y eliminación de corrosiones
- Comprobacion y limpieza de filtros de agua
- Comprobacion de niveles de agua en circuitos
- Comprobaion de limpieza general del cuadro y protección antihumedad
- Comprobacion y contraste de instrumentos de medida, manometros y termómetros
- Comprobacion del estado y actuacion de puntos de consigna desde equipo de control. Ajuste de puntos si procede.
- Comprobacion de contactores, interruptores y reles, de protección de motores. Sustitucion de contactores y ajuste de reles.

- REVISIÓN CUATRIMESTRAL RECUPERADOR DE CALOR (2 revisiones al año)
  - Anotación de temperatura del fluido exterior en entrada del condensador
  - Anotacion de temperatura del fluido exterior en salida del condensador
  - Anotación de temperatuta de evaporación
  - Anotacion de temperatura de condensación
  - Anotacion de potencia eléctrica absorbida
  - Anotacion de potencia térmica instantánea del generador, como porcentaje de la carga máxima
  - Anotacion CEE o COP instantáneo
  - Anotacion consumo compresor Nº1
  - Anotacion presión de alta circuito Nº1
  - Anotacion presión de baja circuito Nº1
  - Anotacion caudal de agua en el condensador
  - Comprobacion de tensiones e intensidades por fase de alimentación a motores y contraste con el nominal de la placa
  - Comprobacion de tarado de elementos de seguridad
  - Comprobacion de la estanqueidad y niveles de refrigerante y aceite en equipos frigoríficos circuito Nº1
  - Comprobacion de estado y actuacion de electroválvulas y válvulas de servicio del circuito frigorífico
  - Comprobacion del nivel de aceite en el carter de los compresores y reposicion si procede
  - Comprobacion del funcionamiento de las resistencias calentadoras de aceite
  - Comprobacion y limpieza de filtros de agua
  - Comprobacion de niveles de agua en circuitos
  - Comprobacion de estado y actuacion de puntos de consigna desde equipo control. Ajuste de puntos si procede.

- SISTEMA DE BOMBEO DEL POLIDEPORTIVO:
  - BOMBAS DEL POLIDEPORTIVO (Nº 1 GRUNDFOS-UPS65-120F CALDERA 1; Nº2 GRUNDFOS-40-60/4F CALDERA 2; Nº3 GRUNDFOS-32-120F PISCINA; Nº4 SEDICAL SP65/13B CLIMA; Nº5 SMEDERGARD-EV5-95-2C ACS)

  - REVISIÓN CUATRIMESTRAL BOMBEO (3 revisiones anuales)
    - Comprobación de tarado de elementos de seguridad
    - Comprobación de fugas de agua por juntas y reapriete o sustitución de juntas en caso de existir
    - Comprobación de arrancador de motor: conectores, reles de maniobra y protección. Sustitución de elementos cuando sea necesario.
    - Comprobación de tensiones e intensidades por fase de alimentación a motores y contraste con el nominal de la placa

- COMPLEJO DEPORTIVO ELIZALDE:
  - <u>SISTEMA DE BOMBEO ELIZALDE</u> (Nº 1 PSH DN 21T; Nº2 PSH DN 20T; Nº3 PSH DN 20T; Nº4 PSH DN 21T; Nº5 PSH DN 21T; Nº6 PSH ND-2-28M; Nº7 PSH ND-2-28M):

  - REVISIÓN MENSUAL TEMPORADA DE VERANO (4 revisiones al año- JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE)
    - Comprobación de estanqueidad de válvulas de interceptación
    - Comprobación y limpieza de filtros de agua
    - Comprobación de tarado de elementos de seguridad
    - Comprobación de fugas de agua por juntas y reapriete o sustitución de juntas en caso de existir
    - Comprobación de arrancador de motor: conectores, reles de maniobra y protección. Sustitución de elementos cuando sea necesario.
    - Comprobación de tensiones e intensidades por fase de alimentación a motores y contraste con el nominal de la placa

  - <u>CALDERA</u> (DIETRICH 65KW – DTG 130-65 ECO.NOX PLUS):
    - REVISIÓN SEMESTRAL (2 revisiones al año)

  - <u>BOMBAS/VASOS/DEPÓSITOS</u>:
    - REVISIÓN SEMESTRAL (2 revisiones al año)

  - <u>CAPTADORES SOLARES</u>:
    - REVISIÓN SEMESTRAL (2 revisiones al año)

El personal técnico que realice las tareas detalladas en este pliego deberá cumplir con la normativa vigente en los ámbitos relativos a la seguridad, medidas sanitarias, etc.

- Gestión de residuos:

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de los residuos generados, deshaciéndose de los mismos en base a lo establecido por la normativa vigente.

- Control de los trabajos:

Todos los trabajos realizados deberán ser validados por la persona responsable del contrato que determine el Ayuntamiento de Elorrio. Una vez realizadas las labores de mantenimiento preventivo, la empresa adjudicataria deberá emitir un informe técnico donde se detallarán las tareas y comprobaciones realizadas en cada elemento y los datos tomados durante las mismas, así como las deficiencias detectadas y las medidas correctoras necesarias para su subsanación.

- Materiales utilizados para el mantenimiento preventivo:

Los aparatos necesarios para realizar las tareas de mantenimiento detallados en el presente contrato correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Los materiales de uso continuado en las labores propias de mantenimiento y el pequeño material (correas, tornillería o tuercas especiales, etc.) requeridos para el buen funcionamiento de los equipos objeto del presente contrato serán facturados aparte.

- Mantenimiento Correctivo (no incluido en la adjudicación):

Las operaciones de mantenimiento correctivo irán encaminadas a corregir y reparar las averías y anomalías que surjan en las instalaciones objeto del contrato durante el tiempo que dure el mismo. Éstas serán detectadas en las revisiones periódicas realizadas a los edificios o en los avisos dados por las personas responsables de las instalaciones objeto del contrato.

Las empresas interesadas dispondrán de un servicio de atención que incluya los fines de semana y festivos, con un tiempo de asistencia a la instalación, en caso de necesidad, inferior a 24h.

Las actuaciones correctivas no incluidas en el apartado del mantenimiento preventivo serán por cuenta de este Ayuntamiento. El importe de la actuación vendrá dado por la suma de los precios unitarios de mano de obra y salida ofertados, así como el importe del material a suministrar.

Previamente a la actuación, la empresa adjudicataria presentará al Ayuntamiento informe explicativo de la avería, adjuntando fotografías de los elementos a sustituir y con presupuesto detallado de todos los elementos, solicitando la aprobación al efecto.

El presupuesto se realizará en base a la estimación del tiempo efectivo que se dedicará a la reparación dentro del edificio municipal, mano de obra empleada, con precios unitarios de hora del personal necesario para realizar la reparación, a lo que se sumará el coste de los materiales necesarios; incluido el coste de desplazamiento y salida también ofertado, a lo que se aplicará el IVA vigente. Estos presupuestos no podrán ser modificados con posterioridad.

De cara a la valoración de la propuesta de mantenimiento correctivo presentado por las empresas interesadas, éstas deberán presentar una propuesta en la que detallarán, como mínimo, las siguientes cuestiones:

- Precio de la salida
- Precio de la hora del personal técnico dentro de la jornada laboral de la empresa (especificando el horario laboral)
- Precio de la hora del personal técnico fuera de la jornada laboral de la empresa (especificando el horario no laboral)
- Precio de la hora del personal técnico en el caso de actuación nocturna o en jornadas festivas
- Tiempo de respuesta y asistencia ante avisos sobre posibles averías

En este apartado se valorarán otras posibles mejoras como el descuento aplicable a los materiales necesarios para realizar las reparaciones correctivas u otras mejoras que pudieran presentar las empresas interesadas.

4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de valoración de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del contrato y la ponderación que se les atribuye son los siguientes:

1) Criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor: 49 puntos.

De los citados criterios, los dependientes de un juicio de valor y que se valorarán previamente a los de apreciación automática, versa sobre la Calidad Técnica.

En el presente criterio se tendrá en cuenta la calidad del Proyecto de Ejecución del Servicio (Memoria Técnica) redactado por las licitadoras, sobre la forma de organización y prestación de los trabajos objeto del contrato; y materiales propuestos, hasta un máximo de 43 puntos. Por su parte, los medios humanos propuestos para la prestación del servicio serán valorados con un máximo de 6 puntos.

1. Metodología y enfoque del proyecto

   • Mantenimiento preventivo:
   Se valorará la claridad y el orden en la exposición de la metodología al servicio solicitado así como el detalle de la misma: zonas, planes de trabajo y tareas de mantenimiento a realizar en cada uno de los elementos objeto del contrato. Hasta un máximo de 24 puntos.

   • Mantenimiento correctivo. La oferta presentada para la realización de tareas de mantenimiento correctivo en base a lo dispuesto en el apartado “Mantenimiento Correctivo”. Hasta un máximo de 14 puntos.

   • Sistema de gestión calidad: 5 puntos

2. Equipo humano

   • La experiencia del equipo de trabajo propuesto será también valorada positivamente, y muy especialmente el conocimiento en cada uno de los módulos especificados en el pliego de prescripciones técnicas, tanto técnico como en la aplicación de diferentes técnicas y soluciones: hasta un máximo de 6 puntos.

Para poder continuar en el proceso selectivo, se deberá obtener un mínimo de 30 puntos. Las ofertas que no alcancen ese umbral mínimo serán excluidas.

2) Criterio de adjudicación de apreciación automática: 51 puntos

Los criterios de apreciación automática, así como las fórmulas que se utilizarán para valorarlos, son los siguientes:

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, y la puntuación del resto de ofertas se obtendrá de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económicamente más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es:

$$\frac{Ob}{Oi} \times z$$

Donde Ob es la oferta económicamente más baja y Oi es la oferta del licitador que se valora, siendo Z el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

PENALIDADES AL CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTO TIPO DE INCUMPLIMIENTO

PENALIDAD LEVE hasta 500 €

GRAVE hasta 1.000 €

MUY GRAVE hasta 2.000 €

El Ayuntamiento de Elorrio ostenta la potestad de imponer al contratista las correcciones y penalidades pertinentes por razón de las infracciones que cometiere. Las infracciones pueden ser, leves, graves y muy graves.

Infracciones LEVES:

a.- La falta de consideración, respeto o atención hacia las personas usuarias del servicio o al personal municipal.

b.- No mantener en las debidas condiciones de presentación y ornato el material y maquinaria, adscritas al servicio.

c.- El retraso puntual en la prestación del servicio.

d.- El retraso o tardanza superior a 24 horas en ejecutar órdenes del Ayuntamiento de Elorrio.

e.- La omisión de datos o la demora en más de tres días hábiles en su entrega cuando le sean solicitados por el Ayuntamiento de Elorrio.

f.- Cualquier otro incumplimiento esporádico de las obligaciones que este pliego le señale al contratista.

g.- Cualquier infracción que, en general, ocasione un trastorno leve al servicio.

Infracciones GRAVES:

a.- El retraso reiterado y no sistemático en la prestación del servicio objeto de contratación.

b.- La interrupción no momentánea del servicio de carácter permanente que el prestador se hubiera obligado a establecer y mantener, o la minoración de la extensión y características de los mismos en relación con su oferta.

c.- La infracción grave de la legislación reguladora de prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo.

d.- La desobediencia a las órdenes dadas por escrito por el Ayuntamiento de Elorrio.

e.- La comisión de tres o más infracciones leves de la misma naturaleza, dentro del plazo de doce meses, o de cinco o más infracciones leves de distinta naturaleza dentro del mismo plazo.

f.- No mantener el material y maquinaria adscritos al servicio en perfectas condiciones de conservación, seguridad, seguros obligatorios e higiene.

g.- No dotar el servicio del personal y material necesario para su adecuada prestación.

h.- El incumplimiento reiterado del horario o frecuencias establecido.

i.- La falta de prestación del servicio, sin causa justificada, durante cinco días naturales consecutivos, o quince alternos.

j.- El incumplimiento de las directrices del Ayuntamiento de Elorrio para la debida prestación del servicio o impedir que ésta pueda desempeñar las funciones de fiscalización y control que le son propias.

k.- Producir situaciones de peligro o molestias a los ciudadanos.

l.- No aportar la documentación solicitada por el Ayuntamiento de Elorrio: seguros, certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y sociales.

m.- El falseamiento o falta de información que deba proporcionar el contratista al órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en este pliego.

n.- La acumulación de más de cinco quejas y/o reclamaciones de las personas usuarias en un periodo de seis meses.

o.- Modificación del servicio sin causa justificada ni motivación previa.

p.- Incumplir las obligaciones respecto del mantenimiento y limpieza de los espacios de trabajo objeto del contrato.

Infracciones MUY GRAVES:

a.- No dar comienzo a la prestación del servicio objeto del contrato, en la fecha prevista.

b.- La paralización o no prestación del servicio, así como su interrupción por cualquier causa, excepto fuerza mayor o causas no imputables al contratista.

c.- La prestación defectuosa o irregular, de forma manifiesta y reiterada, de los servicios y el retraso injustificado y sistemático de los mismos.

d.- El fraude en la forma de prestación de los servicios, no utilizando los medios personales y materiales adecuados o elementos esenciales exigidos.

e.- La comisión de dos o más faltas graves durante un periodo de 365 días naturales.

f.- La cesión, subarriendo o traspaso del contrato, enajenación, gravamen, etc., del Servicio bajo cualquier modalidad o título, sin la previa y expresa autorización de este Ayuntamiento.

g.- Cesar en la prestación del servicio, salvo caso de fuerza mayor o de huelga del personal del adjudicatario (siempre con la obligación de prestar los servicios mínimos).

h.- La reiterada desobediencia a las órdenes dadas por escrito por el Ayuntamiento de Elorrio, sobre el orden, forma y régimen de ejecución de la prestación del servicio.

i.- La falta de pago de la póliza de seguros.

j.- La falta de prestación del servicio, sin causa justificada, durante más de siete días naturales consecutivos, o más de veinte alternos.

El hecho de incurrir en un incumplimiento de los calificados como muy graves, podrá ser objeto de rescisión del contrato e indemnización por los daños y perjuicios causados por tal resolución, siendo competente en este caso el órgano de contratación para acordar o no dicha resolución, sin que tal decisión, positiva o negativa, en determinado caso, pueda ser invocada en otro como precedente.

Las penalidades y deducciones anteriores serán independientes entre si, y por lo tanto acumulativas.

En todos los supuestos de los apartados anteriores, las sanciones que se impongan se entenderán sin perjuicio de la obligación de la Empresa adjudicataria en reparar los defectos o deficiencias observadas, así como los daños y perjuicios ocasionados, en el plazo que fije la Administración municipal.